

LOS SUCIOS SECRETOS DEL COMERCIO ILEGAL DE MARFIL EN JAPÓN



20 AÑOS INCUMPLIENDO LOS CONTROLES DE
COMERCIO DE MARFIL DE LA CITES

CONTENIDOS

- 3 RESUMEN EJECUTIVO
- 3 LA HISTORIA DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE JAPÓN DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS BAJO LA CITES
- 5 LA FALLA MÁS GRANDE DE INCUMPLIMIENTO DE JAPÓN: EL ESQUEMA DE REGISTRO DE COLMILLOS ENTEROS
- 6 EL FRAUDE Y ABUSO DEL SISTEMA DE CONTROL DE MARFIL FOMENTAN EL COMERCIO ILEGAL
- 7 DESTINO CHINA: LAS EXPORTACIONES ILEGALES DE MARFIL DESDE EL JAPÓN
- 7 LA COMPLICIDAD DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE VIDA SILVESTRE DE JAPÓN EN EL COMERCIO ILEGAL DE MARFIL
- 8 YAHOO! JAPÓN: EL MÁS GRANDE MINORISTA POR INTERNET EN EL MUNDO DE MARFIL DE ELEFANTE
- 10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- 11 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



Por más de 25 años como una organización sin fines de lucro, EIA ha sido pionera en el uso de investigaciones para exponer delitos ambientales en todo el mundo. Reportes de inteligencia, evidencia documental, especialización en campañas y una red de cabildeo internacional, permiten que EIA logre una protección del medio ambiente de amplio alcance, estimulando cambios en el comercio global de fauna silvestre y productos ambientales en términos de la demanda del mercado y de las políticas de gobierno y su aplicación.

NOTAS DE RECUADRO Y GRÁFICOS

- 3 TRAFFIC CAMBIÓ LAS CONCLUSIONES DE SUS PROPIOS EXPERTOS Y APROBÓ EL SISTEMA DE CONTROL DE MARFIL JAPONÉS
- 4 TABLA 1: RESUMEN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE JAPÓN
- 5 FIGURA A: COLMILLOS ENTEROS REGISTRADOS EN JAPÓN 2000-2015
- 6 CUADRO 1: LAS IMPORTACIONES JAPONESAS DE MARFIL ILEGAL, ANTES Y DESPUÉS DE LA PROHIBICIÓN
- 6 VACÍOS LEGALES IDENTIFICADOS EN EL COMERCIO DE MARFIL JAPONÉS
- 8 FIGURA B: NÚMERO DE COLMILLOS VENDIDOS EN SUBASTAS EXITOSAS EN EL SITIO WEB DE SUBASTAS DE YAHOO! 2012-2015
- 9 FIGURA C: NÚMERO TOTAL DE SUBASTAS EXITOSAS DE "MARFIL GENUINO" EN EL SITIO WEB DE SUBASTAS DE YAHOO!
- 9 CUADRO 2: TAKAICHI IVORY DECLARADO CULPABLE DE COMPRAR MARFIL ILEGAL

RECONOCIMIENTOS:

EIA desea hacer expreso su agradecimiento a Briar Patch Fund, The Overbrook Foundation, y a Shared Earth Foundation por su apoyo. EIA también quiere agradecer a The Japan Tiger and Elephant Fund por su apoyo técnico.

© Environmental Investigation Agency, Inc. (US)2016.

Ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida de modo alguno sin la autorización escrita de Environmental Investigation Agency, Inc. Los contenidos de este informe no reflejan necesariamente la visión oficial de las instituciones aquí mencionadas. EIA es la única responsable por los contenidos de este informe.

Portada: EIA 2015.

Cubierta interior y cubierta posterior: CREDITOS DE FOTOGRAFIA: DIANA HUBBELL



RESUMEN EJECUTIVO

Colmillos enteros de marfil a la venta en Japón. EIA 2015.

- Dada la tasa de pérdida de elefantes africanos de aproximadamente 30,000 por año en los estados de su área de distribución, la comunidad internacional se ha unido para combatir la caza furtiva y apoyar a dichos estados. Un reciente reconocimiento aéreo integral de los países africanos del área de distribución confirma que se ha perdido un 30% de los elefantes de la sabana africana durante el período comprendido entre 2007-2014.¹ Este es un momento crítico para la protección de la población sobreviviente de elefantes en el mundo por parte de la CITES.
- La larga historia de incumplimiento por parte de Japón de los compromisos asumidos bajo la CITES para controlar efectivamente su comercio doméstico de marfil está poniendo en peligro este esfuerzo global. Es una bofetada a los países del área de distribución de los elefantes africanos y un insulto a las Partes de CITES, la cual le permitió dos veces al Japón recibir envíos de marfil legal provenientes de las naciones del sur de África (1999 y 2008), con el entendimiento de que se prevendría el lavado de marfil ilegal a través de controles rigurosos establecidos para evitar tanto su ingreso al mercado doméstico como su exportación clandestina.
- **El Japón ha fallado sistemáticamente con respecto al cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo la CITES** en las siguientes áreas:
 - » Incumplimiento en la verificación de la legalidad del origen y la adquisición de colmillos enteros presentados a ser registrados;
 - » Incumplimiento en el control de marfil no trabajado y trabajado, al no imponer el requerimiento de marcado de los colmillos enteros además del incumplimiento de no requerir el registro y marcado de las piezas cortadas con pesos por sobre 1 kg y medida mayor a los 20 cm de longitud;
 - » Incumplimiento al no promulgar controles “de eficacia demostrada” sobre el marfil trabajado;
 - » Incumplimiento al no regular adecuadamente el comercio de marfil por internet; y
 - » Incumplimiento al no prevenir que el marfil sea exportado ilegalmente a China y Tailandia.
- Las investigaciones y pesquias de EIA de los últimos 18 meses han demostrado que el sistema de control de marfil en el Japón está plagado de lagunas y debilitado por una

legislación que es débil en tal medida que no existen controles significativos ni si quiera al nivel más básico. El volumen de marfil que está siendo comercializado va en aumento, las actividades ilegales están bastante extendidas, y el abuso de este sistema se ha generalizado.

Para revertir esta situación insostenible, la cual viene debilitando los esfuerzos para salvar a los elefantes africanos sobrevivientes, EIA hace un llamado a que se tomen decisiones que insten a Japón a cerrar su mercado doméstico de marfil a más tardar antes de la 69va reunión de la Comisión Permanente de CITES, y a ser incluido como país de especial interés y a desarrollar un Plan de Acción nacional para el marfil con carácter de urgencia.²

En la Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17), EIA apoya las propuestas presentadas por Kenia, Gabón, Angola, Burkina Faso, República Centroafricana, Chad, Costa de Marfil, Etiopía, Níger y Senegal para restablecer políticas preventivas en el marco de la CITES que aseguren la conservación del elefante africano, incluyendo las siguientes:

- CoP17 Doc. 57.2 “Cierre de los mercados domésticos al marfil de elefante.”
- CoP17 Doc. 57.3 “Existencias de marfil: propuesta de revisión de la resolución Conf. 10.10 (Res. Conf. CoP16) sobre Comercio de especímenes de elefante.”
- CoP17 Doc. 84.2 “Mecanismo de adopción de decisiones para un proceso de comercio de marfil.”

LA HISTORIA DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE JAPÓN DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS BAJO LA CITES

El Japón se adhirió a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en noviembre de 1980, pero continuó importando marfil hasta que la prohibición de comercio internacional de marfil de la CITES entró en vigor en 1990. Desde 1970, el Japón ha importado colmillos de marfil provenientes de aproximadamente 250,000 elefantes, incluyendo 2,154 toneladas de marfil no trabajado el período que va entre 1981 y la prohibición de 1989, cifras por encima de las de cualquier otro país en el mundo.³ La mayoría de este marfil provenía de elefantes cazados furtivamente en lugares de interés en África y lavados a lo largo de los estados que funcionan como centros de distribución.⁴

Poco después de que la prohibición internacional de marfil de la CITES entrara en vigor en 1989 para todas las poblaciones de

elefantes africanos, el Japón trató de desmantelarla. Hubo dos iniciativas fallidas para obtener la aprobación de importación de marfil en las octava y novena conferencias de la CITES ocurridas en 1992 y 1994. Finalmente, en 1997 las Partes de CITES aprobaron un desmantelamiento parcial de la prohibición de marfil y permitieron la venta de casi 50 toneladas de marfil no trabajado acumulado en existencias de Botsuana, Namibia y Zimbabue al Japón.⁵ El marfil fue subastado a comerciantes japoneses de marfil e importado en 1999.⁶

TRAFFIC CAMBIÓ LAS CONCLUSIONES DE SUS PROPIOS EXPERTOS Y APROBÓ EL SISTEMA DE CONTROL DE MARFIL JAPONÉS

En febrero de 2016, EIA entrevistó a Judy Mills, en ese entonces Directora de la filial de Asia de la organización conservacionista TRAFFIC, durante la época en que Japón estaba haciendo la petición para la primera venta de marfil. Mills explicó que personal a su cargo fue asignado con la labor de analizar el comercio nacional japonés de marfil en el período previo a la reunión de la CITES en Zimbabue en 1997 para determinar si es que el país estaba listo para recibir importaciones de marfil legal y si es que existían controles que pudieran prevenir el lavado de marfil ilegal en su sistema. Su personal en Tokio examinó cuidadosamente el sistema japonés y concluyó que Japón no estaba preparado para recibir el marfil, y que de hecho existían vacíos legales que habrían permitido el ingreso y lavado de marfil ilegal en el sistema.⁷ Sin embargo, durante la fase de edición las conclusiones del reporte fueron cambiadas ante la insistencia del personal directivo en África para concluir que el Japón estaba preparado para recibir un envío limitado de marfil legal. Fue así que, citando este informe, TRAFFIC y el Fondo Mundial de la Fauna Silvestre (WWF por sus siglas en inglés), respaldaron la oferta de Japón para obtener importaciones de marfil legal.

El 2008, las Partes permitieron que tanto Japón como China importaran legalmente 102 toneladas de marfil en una fase secundaria de subastas de marfil acumulado en existencias proveniente de naciones del Sur de África.⁸ La caza furtiva de elefantes empezó a incrementarse frenéticamente a lo largo de África, particularmente de forma posterior a la segunda ola de ventas de marfil. Un reciente estudio científico confirma que el comercio nacional legal de marfil en China y Japón posterior a la venta única de la CITES del año 2008 tuvo un impacto directo en la oferta de marfil ilegal y la demanda de marfil — el estudio documenta un incremento de 66% en la oferta de marfil ilegal.⁹

Ambas ventas autorizadas por la CITES se apoyaban en la adopción e implementación de controles domésticos rigurosos del comercio de marfil en Japón y China, destinados a prevenir la presencia de marfil ilegal en sus mercados nacionales para prevenir a su vez un resurgimiento de la caza furtiva. Estos controles estaban incorporados en la Resolución Conf. 10.10 de la CITES, *Comercio de especímenes de elefante* (y sus subsiguientes iteraciones en el más reciente Rev. CoP16), requieren, entre otras salvaguardas, “controles obligatorios sobre el comercio de marfil no trabajado” y que “establezcan un sistema de presentación de informes y aplicación de la ley global y manifiestamente eficaz para el marfil trabajado.”¹⁰

Además de los requisitos establecidos en la Res. Conf. 10.10 de la CITES, las dos ventas autorizadas de marfil estaban respaldadas por el estatus

otorgado al Japón de “asociado comercial” de la CITES, permitiéndole así calificar para adquirir marfil legal de las subastas controladas por la CITES. Un equipo designado por la CITES visitó Japón antes de cada venta del marfil en existencias para verificar que dichas regulaciones fuesen suficientes para prevenir el comercio de marfil ilegal.¹¹ A pesar de la revelación de las notorias deficiencias durante cada misión de verificación, la Secretaría CITES apoyó el sistema de control de marfil de Japón con solo algunas mejoras requeridas.

Desafortunadamente, Japón no ha mantenido lo prometido a CITES y ha venido incumpliendo consistentemente lo establecido por la Res. Conf. 10.10 desde que la resolución fue adoptada en 1997 en la Conferencia de las Partes (CoP) en Harare, Zimbabue. TRAFFIC ha reportado subsecuentemente los siguientes problemas con los controles de Japón en varios informes que van de 1997 al año 2016.^{12, 13, 14, 15, 16, 17}

TRAFFIC – Las fallas documentadas del control de marfil

- Registro de colmillos insuficiente, incluyendo la ausencia de controles por sobre el marfil de “uso personal” y de los negocios que operan sin la debida notificación del gobierno (documentado en 1997, 2002, 2006, 2010 y 2016)
- Seguimiento insuficiente del marfil que va de colmillo no trabajado hasta su producto final (1997, 2002 y 2010)

- Carencias o insuficiencias en el control de las piezas cortadas (2002 y 2016)
- Exhibición obligatoria del registro del comerciante incumplida (2010 y 2015)
- Registro de los comerciantes de marfil por Internet incumplido (2010, 2015 y 2016)
- Fallas en la base de datos de marfil (2002 y 2006)
- Problemas con el sistema de certificación voluntario (1997, 2006, 2010 y 2016)
- Programas de sensibilización para la industria de marfil insuficientes (2002, 2006 y 2015)
- Programas de sensibilización para el público insuficientes (2002, 2010, 2015 y 2016)

Una serie de investigaciones llevadas a cabo por EIA revelaron también la presencia generalizada de actividades ilegales que explotaban lagunas trascendentes y de larga data en la legislación japonesa relacionada al marfil y una ineficacia generalizada de los controles sobre el marfil en Japón, como se presentan resumidos en la Tabla 1.

Elefante de bosque en Gabón. CRÉDITO DE LA FOTO: CAROLINE POTT.



TABLA 1: Resumen de los incumplimientos de Japón

REQUISITO DE CITES

Prueba de la legalidad del origen y de la adquisición debe ser provista al momento en que se hace el registro de marfil (Documento de la Secretaría CITES SC54 Doc. 26.1 (Rev.1) para el Comité Permanente).¹⁸

Regular el comercio doméstico de marfil no trabajado y trabajado; controles obligatorios sobre el comercio de marfil no trabajado; mantener un inventario de las existencias de marfil controladas por el gobierno y, en lo posible, de las existencias significativas de marfil en manos privadas dentro de su territorio (Res. Conf. 10.10)

Establecer procedimientos de documentación e inspección para permitir que la Autoridad de Gestión y otras agencias gubernamentales pertinentes puedan supervisar el movimiento del marfil dentro del país (Res. Conf. 10.10)

Los colmillos enteros de cualquier tamaño, y las piezas cortadas de marfil que se encuentren entre los 20 cm o más de longitud y 1 kg o más de peso, deberán ser marcados con punzones, tinta indeleble o alguna otra forma de marcado permanente (Res. Conf. 10.10)

INCUMPLIMIENTO DE JAPÓN

No se requiere pruebas de la legalidad del origen y de la adquisición. Se aceptan sin problemas las declaraciones de familiares y amigos así como también declaraciones fraudulentas de testaferros.

El sistema de registros no puede identificar y prevenir la legalización de colmillos ilegales en el mercado doméstico japonés.

Los colmillos de uso privado (no comercializados) están exentos de los requisitos de registro. Por lo tanto, los comerciantes de marfil no se encuentran obligados a registrar todos los colmillos que posean si dicen no aquellos no se encuentran disponibles a la venta.

Los colmillos enteros no se encuentran sujetos al requerimiento de ser marcados bajo la Ley para la Conservación de Especies en peligro de Fauna y Flora Silvestres (LCES por sus siglas en inglés). Las piezas cortadas de 1 kg de peso y 20 cm o más de longitud tampoco se encuentran sujetas al requerimiento de ser marcadas.

La inspección física de colmillos de marfil presentados para ser registrados está prohibida bajo la LCES; esta solo contiene el requerimiento de presentar fotos de los colmillos al registrarlos.

La LCES no requiere de registro o marcado para las piezas cortadas de marfil de cualquier tamaño, ni se da la ocurrencia de marcado alguno.

LA FALLA MÁS GRANDE DE INCUMPLIMIENTO DE JAPÓN: EL ESQUEMA DE REGISTRO DE COLMILLOS ENTEROS

En el informe de la misión de verificación del año 2006 presentado al Comité Permanente, la Secretaría CITES confirmó que la legislación japonesa requería de que “las pruebas de la legalidad del origen y de la adquisición deben ser provistas en el momento en que se hace el registro del marfil.”¹⁹ En la realidad, tal prueba no está siendo requerida.

Las investigaciones de EIA han demostrado concluyentemente que el esquema de registro de colmillos enteros de Japón, cuyo propósito era el de ser una barrera importante para prevenir el lavado de marfil ilegal al interior del mercado de dicho país, ha fallado en cuanto al cumplimiento de los requisitos CITES que habrían prevenido el ingreso del marfil legal en su mercado doméstico.

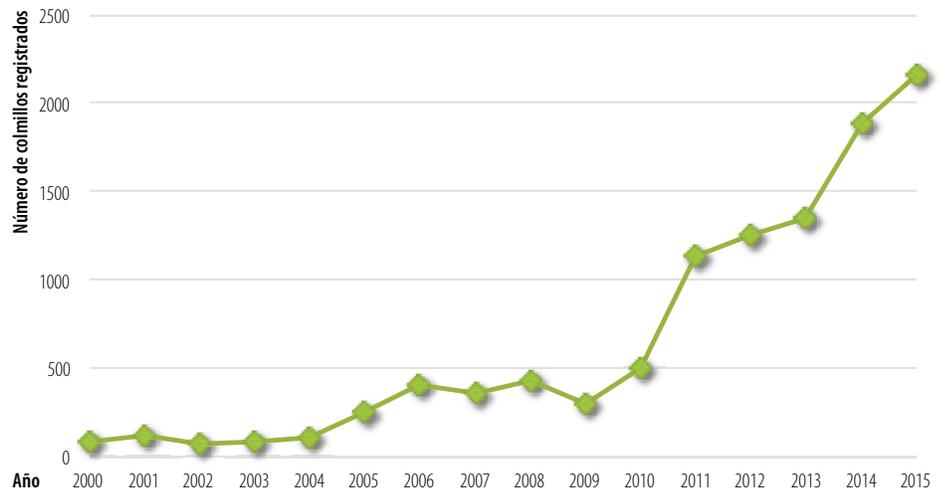
Los controles del comercio de marfil en Japón están plasmados en la ley nacional *Ley para la Conservación de Especies en peligro de Fauna y Flora Silvestres* (LCES).²⁰ El proceso de registro es supervisado por el Ministerio del Ambiente (MoE por sus siglas en inglés), mas su implementación ha sido asignada a una organización no-gubernamental: el Centro de Investigaciones de Vida Silvestre de Japón (JWRC).²¹

De acuerdo con la LCES, las personas propietarias de colmillos enteros de marfil en el Japón se encuentran requeridas legalmente a registrar dichos colmillos previamente a que estos sean comercializados,²² sin embargo los comerciantes de marfil no están sujetos al requerimiento de registrar todos los colmillos de marfil en su posesión si estos declaran que dichos artículos no están a la venta. Una vez obtenido el registro exitosamente, el JWRC emite una tarjeta de registro, la cual debe ser devuelta dentro de 30 días si el propietario de la misma transforma o si, por otro lado, deja de poseer el colmillo.²³

Debido a que el marfil adquirido a través de las subastas de la CITES fue inmediatamente registrado al llegar a Japón, el único tipo de marfil que actualmente puede ser legalmente registrado es el marfil pre-convención (i.e. pre-1989). Es necesario subrayar que la mayoría de los colmillos de marfil importados entre noviembre de 1980 (año en que Japón se adhirió a la CITES) y 1990 (cuando la prohibición global entró en vigor) eran colmillos obtenidos a través de la caza furtiva en África, en contravención de las leyes vigentes en los países africanos de donde provenía dicho marfil (Ver Cuadro 1). De este modo, el esquema actual de registro de colmillos es esencialmente una herramienta para conceder amnistía a cantidades exorbitantes de marfil ilegal importado al Japón antes de la prohibición. Por otra parte, la LCES está plagada de vacíos legales y es bastante fácil registrar colmillos de marfil de cualquier origen o antigüedad en el Japón, garantizando así su inserción en el comercio doméstico legal.

Contrariamente a lo señalado por el reporte de verificación del 2006 de la Secretaría CITES sobre el Japón, la LCES no requiere ninguna prueba realmente significativa de legalidad del origen y de la adquisición de los colmillos no trabajados “presentados a ser registrados”. Bajo el procedimiento de registro, no se requiere de ningún documento oficial del gobierno que sirva de prueba de legalidad. El JWRC acepta: (1) una declaración acerca de la adquisición escrita por la persona que declara haber adquirido el colmillo en Japón o haberlo importado al país, y (2) cualquier otro documento que supuestamente respalde la legalidad de la adquisición, lo cual incluye declaraciones de terceros.^{24,25} Esto significa que la persona que sale beneficiada del registro de colmillos es también considerada la fuente primordial de las pruebas de legalidad de los mismos. El JWRC puede requerir que el solicitante presente documentos adicionales para conformidad de los requerimientos de registro, pero no insiste en que se presenten documentos oficiales del gobierno, tales como formularios de aduanas, comprobantes de entregas o estados de cuenta de

FIGURA A: Colmillos enteros registrados en Japón del 2000-2015



Nota: Estos números no incluyen a los 3,365 colmillos importados y registrados en la venta única del 2008.

transferencias que utilicen un formulario del gobierno. En la mayoría de los casos, una declaración proporcionada por un miembro de la familia del individuo o un conocido es suficiente para adquirir el documento de registro.

Este tipo de sistema se encuentra propenso al abuso y, como se detalla en el análisis de EIA, el fraude extendido y las conductas ilegales por parte de los comerciantes de marfil son bastante comunes. Los comerciantes de marfil utilizan “testaferros” para registrar fraudulentamente los colmillos que no son de origen legal ni de adquisición legal. El Gobierno de Japón ha estado al tanto de los puntos débiles presentes en la ley desde por lo menos el año 2001, cuando el JWRC le notificó al Ministerio del Ambiente que se estaban presentando como pruebas para la obtención de registros tanto declaraciones de transferencias como declaraciones de propiedad falsas. El JWRC consultó al Ministerio si podía rechazar solicitudes que no incluyeran documentación preparada por una agencia pública o si sería aceptable el requerir una explicación sobre la procedencia de la adquisición por parte del solicitante, y en caso de que no se levantara ningún cuestionamiento específico, a requerir que el solicitante “prepare alguna documentación necesaria”.²⁶ El Ministerio del Ambiente aprobó la sugerencia del JWRC y confirmó que no se requería necesariamente de documentos oficiales. De esta forma, a pesar de haber recibido una advertencia temprana acerca del abuso significativo del proceso de registro, el Ministerio del Ambiente no reforzó los requerimientos de pruebas para el registro de colmillos. Esta decisión no cambió cuando el reporte de la misión de verificación de la Secretaría CITES del año 2006 para el Comité Permanente concluyó que “(las) pruebas de la legalidad del origen y la adquisición” debían ser presentadas al momento de registrar un colmillo.

Aparte de crear una amplia vía para el lavado de marfil ilegal en su mercado interno, los requisitos de pruebas descritos en la LCES son insuficientes como sustento de legalidad. Los tipos de declaraciones aceptadas por el JWRC no constituyen pruebas fehacientes. Una

declaración ofrecida por una persona para su propio beneficio material es inherentemente de poca confianza, porque puede ser fácilmente sujeta a sesgos y abusos. Aún más si no existe un requisito de corroboración por parte de una persona imparcial o desinteresada con respecto a las declaraciones.

Es interesante señalar que el informe del Panel de Expertos CITES del año 1997 confirma que en los años 1995 – 1996 se requería de documentos oficiales o declaraciones juradas, cuando la LCES recién entró en vigor y se dio el registro único masivo del marfil acumulado en existencias.²⁷ En esa ocasión, dado que gran parte de los colmillos de marfil existentes no estaban marcados, la mayoría de dichos colmillos (aproximadamente un 75%) fueron registrados haciendo uso de las declaraciones juradas de sus propietarios. Por consiguiente, el umbral mínimo del Gobierno de Japón en cuanto a las pruebas de legalidad de los colmillos ha sido escandalosamente bajo desde el principio.

Las declaraciones que el MoE ha interpretado bajo la LCES como pruebas aceptables de la legalidad de la adquisición y del origen de los colmillos enteros con el propósito de obtener su registro legal, han estado consistentemente muy por debajo de calificar como pruebas de legalidad. No queda claro si la Secretaría CITES llegó a comprender los laxos requerimientos de evidencias cuando realizó la misión de verificación del año 2005. No obstante, lo que sí es evidente es que el JWRC, el Ministerio del Ambiente y numerosos comerciantes inescrupulosos de marfil en Japón estaban plenamente conscientes de sus deficiencias.

Como resultado, miles de colmillos de dudosa legalidad han sido registrados en Japón, y por lo tanto, legalizados *de facto*. Del 2011 al 2015, 7,769 colmillos fueron registrados en Japón como “existencias previas a la prohibición” con poca o ninguna evidencia de legalidad presentada (Ver Figura A).

Panel de Expertos CITES 1996

presentados por el solicitante. A pesar del hecho de que todos los colmillos bajo las reglas de CITES desde 1986 deberían haber sido marcados individualmente, no se pudo encontrar la documentación adecuada para tres cuartos de los colmillos, y las tarjetas de registro fueron provistas en base a estas declaraciones juradas. Se requirió que los comerciantes registraran todos los colmillos a la vez. Se requirió que el presidente de la asociación profesional de importadores y mayoristas de marfil se hicieran responsables por aquellos miembros que solicitaran registros, so pena de cancelación de las tarjetas de registro.

Extracto de la sección dedicada al Japón del reporte de 1996 del Panel de Expertos CITES.

RECUADRO 1: LAS IMPORTACIONES JAPONESAS DE MARFIL ILEGAL, ANTES Y DESPUÉS DE LA PROHIBICIÓN

Desde 1970, Japón ha importado marfil proveniente de más de 250,000 elefantes africanos, siendo muchos de estos colmillos obtenidos ilegalmente a través de la caza furtiva de elefantes salvajes.²⁸

Japón importó más de 5,000 toneladas de marfil, de 1970 a 1988²⁹ incluyendo 2,154 toneladas después de noviembre de 1980, cuando se adhirió a la CITES. La mayoría de los colmillos de marfil importados en los años 80s eran de “elefantes adultos maduros de ambos sexos, provenientes de poblaciones abatidas por la intensiva caza furtiva y como resultado, estos relevantes grupos de edad fueron eliminados de varias áreas para el año 1989.”³⁰ Los reportes indican que los colmillos de marfil importados al Japón en esa época eran el doble o triple en cantidad que aquellos importados por otras naciones.³¹ Las inmensas importaciones japonesas de marfil ilegal en la década anterior a la prohibición de CITES del año 1989 procedían de Congo Brazzaville (614 toneladas), la República Centroafricana (521 toneladas), la República Democrática del Congo (antes Zaire, 437 toneladas), Sudán (367 toneladas), Tanzania (117.9 toneladas), Uganda (167 toneladas), y Sudáfrica (122 toneladas).³²

Asimismo, el marfil ilegal ha venido haciéndose camino hacia el Japón consistentemente desde la prohibición de 1989. Por ejemplo, una incautación del 2002 de 6 toneladas de colmillos y 40,000 sellos para nombre en blanco *hanko* en Singapur puso al descubierto una muy bien organizada red de contrabando de marfil que había venido operando, sin ser detectada, desde mitad de los 90s y que había enviado exitosamente enormes cantidades de marfil al Japón y China.³³ La documentación asociada al operativo indica que aquellos que estuvieron implicados en la incautación de marfil en Singapur pudieron despachar 5 envíos exitosos con destino a Japón del 2000 al 2002.³⁴ De los 19 envíos de marfil sospechosos de la red mencionada desde 1994, 15 tenían como destino a Singapur y 4 iban dirigidos a Guangzhou en China.³⁵ No obstante, la información reunida en el Sur de África y en Singapur confirma que el destino final para muchos de los embarques dirigidos a Singapur era Japón.³⁶ No hay expedientes de investigaciones señalados públicamente como provenientes de las pesquisas de las autoridades japonesas con respecto a la red de contrabando y la compañía de transportes que recibió el marfil en Japón.

Más recientemente, el 28 de agosto de 2006, se incautaron también 2.8 toneladas de marfil no trabajado cortado y sellos para nombre en blanco *hanko* sin pulir de un buque de carga que llegaba a Osaka proveniente de Pusan, Corea del Sur.³⁷

EL FRAUDE Y ABUSO DEL SISTEMA DE CONTROL DE MARFIL FOMENTAN EL COMERCIO ILEGAL

El sistema japonés, con todas sus lagunas y debilidades, se encuentra propenso a la explotación. Las investigaciones de EIA confirman que el fraude generalizado y las actividades ilegales por parte de los comerciantes de marfil son bastante comunes, socavando el cumplimiento de la CITES por parte de Japón y debilitando los esfuerzos globales para combatir la epidémica caza furtiva de elefantes en África.

Durante el verano de 2015, investigadores de EIA emprendieron un sondeo encubierto de los comerciantes de marfil japoneses para entender la efectividad del sistema de registro de colmillos enteros del gobierno japonés.³⁸ Los investigadores destaparon también indiscutibles evidencias de comerciantes de marfil ofreciendo comprar marfil no registrado de origen desconocido, así como falsificar documentos para asegurar la obtención del registro.

Treinta y siete comerciantes de marfil fueron abordados para ver si tendrían la intención de comprar un colmillo entero no registrado. Cada uno de ellos había ofrecido comprar colmillos enteros recientemente a través de avisos publicitarios en sus páginas webs, o los habían vendido en sitios web de ventas o subastas operados por Yahoo! Japón o Rakuten Ichiba. Los investigadores se hicieron pasar por ciudadanos comunes tratando de vender un colmillo “adquirido por el difunto padre (del investigador) 15 años atrás,” alrededor del año 2000. Solo los colmillos de marfil importados previamente a la prohibición CITES de 1989, la cual entró en efecto en 1990, pueden ser registrados legalmente en el Japón.

De los 37 comerciantes de marfil encuestados, 11 ofrecieron realizar actividades flagrantemente ilegales. Cuatro comerciantes ofrecieron comprar el marfil no registrado y ofrecieron también o cortarlo, o revenderlo, y siete otros ofrecieron comprar el marfil

no registrado para proceder a registrarlo bajo un nombre falso. Otros diecinueve comerciantes de marfil respondieron ofreciendo realizar actividades probablemente ilegales. Por ejemplo, 11 comerciantes ofrecieron asistir al investigador en la obtención de un registro haciendo uso de declaraciones falsas, y 8 comerciantes le aconsejaron al investigador obtener el registro sugiriendo, de forma implícita o explícita, el uso de información falsa. Varios comerciantes aconsejaron que el colmillo podría ser exportado a China o vendido a compradores chinos que operan en Japón.

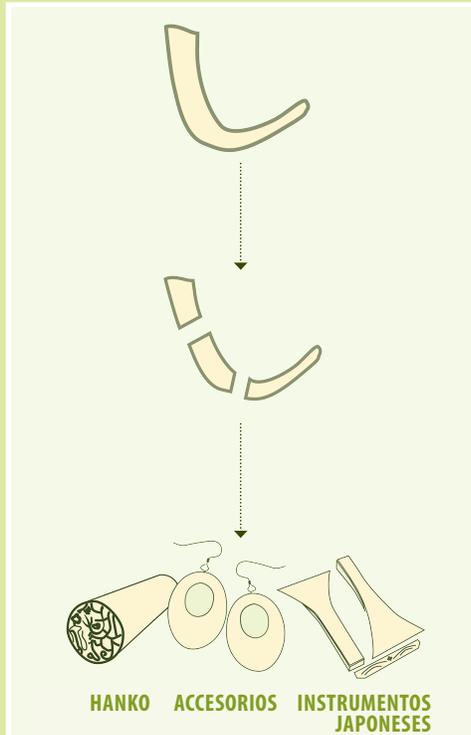
En total, más del 80% de los comerciantes abordados ofrecieron servicios o consejos ilegales o probablemente ilegales, con el propósito de hacer ingresar un colmillo no registrado al comercio doméstico. Menos del 20% de los comerciantes ofrecieron respuestas consistentes con la ley japonesa.

“Si quieres obtener un certificado no puedes declarar la verdad, de lo contrario es muy poco probable que lo obtengas.”

“He estado involucrado en más de 500 – 600 casos y nadie me ha cuestionado nunca con respecto a la declaraciones de terceros, ni una sola vez.”

“El asunto es que debemos mentir en estas declaraciones oficiales.”

VACÍOS LEGALES IDENTIFICADOS EN EL COMERCIO DE MARFIL EN JAPÓN



COLMILLOS ENTEROS

- no se solicitan documentos oficiales que prueben la legalidad de los colmillos enteros a ser registrados
- los colmillos de uso personal están exentos de los requisitos de registro
- no se requiere el marcado de los colmillos enteros
- la dependencia de la información y fotografías de los mismos solicitantes se traduce en que se cometa fraude regularmente

PIEZAS CORTADAS

- los sistemas para la gestión de colmillos enteros y de piezas cortadas están desconectados entre sí
- no se requiere el registro o marcado de las piezas cortadas
- en casos de transferencias entre individuos o de propiedad personal no se requieren registros de los mismos
- comerciantes de marfil pueden vender marfil a comerciantes no registrados sin penalidad alguna

PRODUCTOS

- la supervisión por sobre el comercio por internet es mínimo o nulo

HANKO ACCESORIOS INSTRUMENTOS JAPONESES



“Le vendo [marfil] diariamente [a compradores chinos]. Hay contactos que ayudan a los compradores a llevar el marfil a China.” - Nippon Ivory. EIA 2015.



“El (marfil) ilegal está bien . . . los colmillos sin registrar mejor todavía . . . son más baratos.” - USUI Shokai (USUI Firm). EIA 2015.



“Nuestra sede hace gestiones con compradores extranjeros. Tenemos cuatro aparte de usted como compradores haciendo tratos solo con nuestro negocio. Esto quiere decir que la sede gestiona más compradores. Ustedes son los quintos compradores haciendo un trato con nuestra tienda. Podemos contactarnos con usted de varias formas incluyendo correo electrónico para que pueda hacer un trato aún después de que haya regresado (a China).” Shichi-ya Kantei-kyoku (Pawnshop Appraisal Bureau). EIA 2015.



“Vendimos tantos colmillos de marfil que el marfil ha venido desapareciendo de Japón. Así que el precio del marfil ha subido porque (los) chinos compraron todo el marfil que había en el Japón. Gente de Hong Kong vino aquí y yo corté los colmillos en tres piezas para que se los lleven a su país. Pero ahora ya no corto los colmillos yo mismo ya que eso sugeriría que estoy admitiendo (la exportación ilegal).” Watanabe Kogei (Watanabe Craft). EIA 2015.

DESTINO CHINA: LAS EXPORTACIONES ILEGALES DE MARFIL DESDE EL JAPÓN

Los débiles controles del gobierno japonés y la ausencia total de esfuerzos por hacer cumplir la ley están facilitando las exportaciones ilegales del Japón a China, socavando las labores de la CITES para prevenir el comercio internacional de marfil. Las evidencias recogidas durante una investigación reciente de EIA confirman lo que los datos de incautaciones realizadas durante la década pasada ya venían indicando: se está exportando cantidades significativas de marfil ilegalmente a China provenientes de Japón.

Desde el 2010, EIA ha documentado aproximadamente 5.3 toneladas de marfil exportado ilegalmente desde el Japón, los cuales han sido mayormente incautados en los puertos chinos. Estas embarcaciones incluían cantidades significativas de colmillos enteros y de marfil no trabajado, así como también piezas trabajadas, a menudo junto con otros productos derivados de la vida silvestre que estaban siendo contrabandeados incluyendo pieles, cuernos de rinocerontes y colmillos de narval.³⁹

En diciembre de 2015, los investigadores de EIA se reunieron con cuatro comerciantes de marfil diferentes para determinar la extensión y características de las exportaciones ilegales de marfil dirigidas a China desde el Japón.⁴⁰ Los investigadores se hicieron pasar por negociantes chinos interesados en la adquisición de colmillos de marfil para exportarlos a China. Los cuatro comerciantes que fueron abordados ofrecieron vender marfil

a los investigadores a sabiendas de que ellos los exportarían ilegalmente a China. Ellos, todos, confirmaron que habían vendido marfil regularmente a compradores chinos sabiendo que el marfil era para exportación ilegal.

Por ejemplo, uno de los comerciantes, Watanabe Kogei (Watanabe Craft) se jactó de que “nosotros vendimos tantos colmillos de marfil que el marfil está desapareciendo de Japón. Así que los precios (del marfil) subieron porque los chinos compraron todo el marfil en Japón. Gente de Hong Kong vino aquí y corté los colmillos en tres piezas para que ellos se los lleven. Pero ahora no corto yo mismo los colmillos ya que podría sugerirse que estoy admitiendo [la exportación ilegal].” Otro comerciante, Nippon Ivory, declaró que “yo vendo [marfil] diariamente [a personas de la China.]” y “hay algunas personas de contacto que ayudarían a los compradores a hacer ingresar los colmillos a China.”

La evidencia reunida durante la investigación sugiere que la exportación ilegal de marfil de Japón a China sigue prosperando hasta el día de hoy. Shichi-ya Kantei-kyoku (Pawnshop Appraisal Bureau, un comerciante que representa a una de las compañías de marfil más grandes de Japón) explicó lo siguiente:

“Nuestra sede hace gestiones con compradores extranjeros. Tenemos cuatro aparte de usted como compradores haciendo tratos solo con nuestro negocio. Esto quiere decir que la sede gestiona más compradores. Ustedes son los quintos compradores haciendo un trato con nuestra tienda. Podemos

contactarnos con usted de varias formas incluyendo correo electrónico para que pueda hacer un trato aún después de que haya regresado (a China).”

LA COMPLIENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE VIDA SILVESTRE DE JAPÓN EN EL COMERCIO ILEGAL DE MARFIL

La explotación del esquema de registro de colmillos no está limitada solamente a los comerciantes de marfil. Las investigaciones de EIA realizadas en el verano de 2015 revelaron que un funcionario del Centro de Investigaciones de Vida Silvestre de Japón (JWRC) fomentaba el comercio ilegal de colmillos de elefante.⁴¹

El funcionario de la JWRC aconsejó al investigador sobre cómo contrarrestar una potencial investigación policial de decirse a vender el colmillo ilegalmente sin registrarlo. “Necesitas mantener tu historia. No importa lo que te vayan a decir, simplemente no cambies tu historia”, recomendó el funcionario de la JWRC.

El mismo funcionario también aconsejó al investigador encubierto sobre cómo registrar fraudulentamente un colmillo haciéndolo pasar por legal, posteriormente a que el investigador de EIA le dijera que se encontraba en posesión de un colmillo que no cumplía el requisito de pertenecer al periodo previo a 1990 para ser registrado. El funcionario le explicó ocho veces al investigador cómo falsificar la información con el propósito de asegurar la legalización del colmillo.

 <p>贈答品人気商品 お徳な特典付き</p> <p>印鑑セット：開運印鑑高級象牙2点セット (実印15mm、銀行)</p> <p>50,900円 509ポイント 送料無料</p> <p>出品者：手彫りのはんこ 甲陽 Yahoo!店</p> <p>このストアで商品を探す</p>	 <p>10年保証</p> <p>印鑑/本象牙印鑑 政府認定 印鑑ケース付セット/手書き手彫り</p> <p>5,432円</p> <p>この商品の最安値を見る ></p> <p>54ポイント 送料無料 ★★★★★ 4件</p> <p>出品者：印鑑とハンコケースの花紋印章</p> <p>このストアで商品を探す</p>	 <p>甲陽人気商品!</p> <p>印鑑セット：開運守護印鑑高級象牙3点セット (実印15mm、)</p> <p>60,700円 607ポイント 送料無料</p> <p>出品者：手彫りのはんこ 甲陽 Yahoo!店</p> <p>このストアで商品を探す</p>	 <p>甲陽人気商品!</p> <p>印鑑セット：開運守護印鑑高級象牙3点セット (実印16.5mm)</p> <p>70,400円 704ポイント 送料無料</p> <p>出品者：手彫りのはんこ 甲陽 Yahoo!店</p> <p>このストアで商品を探す</p>	 <p>印鑑 実印 象牙印鑑18mm丸ケース付 銀行印 印鑑登</p> <p>20,000円 10円募金 200ポイント 送料無料</p> <p>★★★★★ 1件</p> <p>出品者：はんこ屋 氷室工房</p> <p>このストアで商品を探す</p>
 <p>本象牙 宅配便 送料無料</p> <p>印鑑/象牙並材/実印/銀行印/認印/印鑑ケース付/印鑑</p> <p>8,800円 88ポイント 送料無料</p>	 <p>380円</p> <p>別注認印 10ミ</p> <p>黒か白か?</p> <p>送料無料 ●印鑑+おまけケース付 三文判・銀行印・はんこ・</p> <p>410円 4ポイント 送料無料</p>	 <p>本象牙2本セット</p> <p>印鑑 実印 象牙 銀行印 『実印本象牙印鑑2本セット』</p> <p>31,500円 10円募金 315ポイント 送料無料</p>	 <p>印鑑,認印,象牙10.5mm印鑑,はんこケース付 男性 女性 実印</p> <p>4,500円 10円募金 45ポイント 送料無料</p>	 <p>印鑑,銀行印,象牙12mm印鑑,はんこケース付 男性 女性 実印</p> <p>8,800円 10円募金 88ポイント 送料無料</p>

Captura de pantalla de artículos de marfil disponibles en el sitio web de ventas de Yahoo!. EIA 2016. EIA 2016.

YAHOO! JAPÓN: EL MÁS GRANDE MINORISTA POR INTERNET EN EL MUNDO DE MARFIL DE ELEFANTE

Las ventas por internet de marfil en Japón vienen en aumento y a pesar de algunos ajustes menores en la ley concierne a las ventas por internet, el marfil no registrado es vendido comúnmente en sitios de ventas y subastas por internet. Además, el marfil comprado por internet, particularmente a través de Yahoo! Japón, está implicado en por lo menos dos incautaciones recientes de marfil exportado ilegalmente a China.^{42,43} El rápido aumento en las ventas de marfil por internet en Japón ejemplifica

la inefectiva supervisión por parte del gobierno y su incapacidad o falta de voluntad para adoptar medidas significativas de fiscalización y cumplimiento contra el comercio ilegal de marfil.

El mayor minorista por internet en el mundo es Yahoo! Japón. Entre el 2005 y 2015, el sitio web de subastas de Yahoo! Japón generó solo ingresos de más de US\$32.3 millones (¥3.3 billones de yenes japoneses) a partir de la venta de productos derivados de marfil de elefante, con más de US\$30 millones (¥31 billones) dándose en un periodo de ocho años que fue del 2008 al 2015. El 2015, las ventas de marfil generaron casi US\$7 millones (¥715 millones).⁴⁴

Estas ventas incluyen un número en constante aumento de colmillos enteros. En el año 2015, 438 colmillos enteros de marfil fueron vendidos en Yahoo! Japón, el número más grande en los últimos años (Ver Figura B). Esto significa que el 2015 fue testigo de las ventas más cuantiosas en Yahoo! Japón, en términos del volumen de marfil vendido, su valor, y la cantidad de colmillos enteros.

En el 2005, hubo aproximadamente 3,800 subastas exitosas para productos de marfil en el sitio web de subastas de Yahoo! Japón, lo cual se incrementó a más de 28,000 para el 2015. (Ver Figura C).

FIGURA B: NÚMERO DE COLMILLOS VENDIDOS EN SUBASTAS EXITOSAS EN YAHOO! SUBASTAS 2012-2015

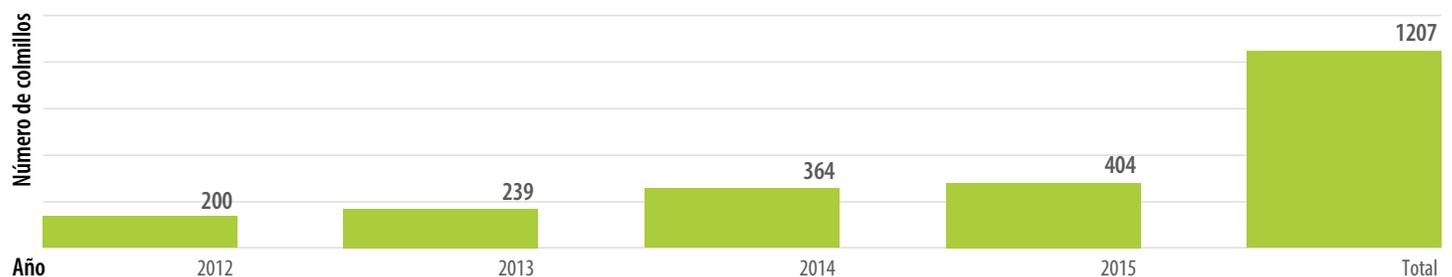
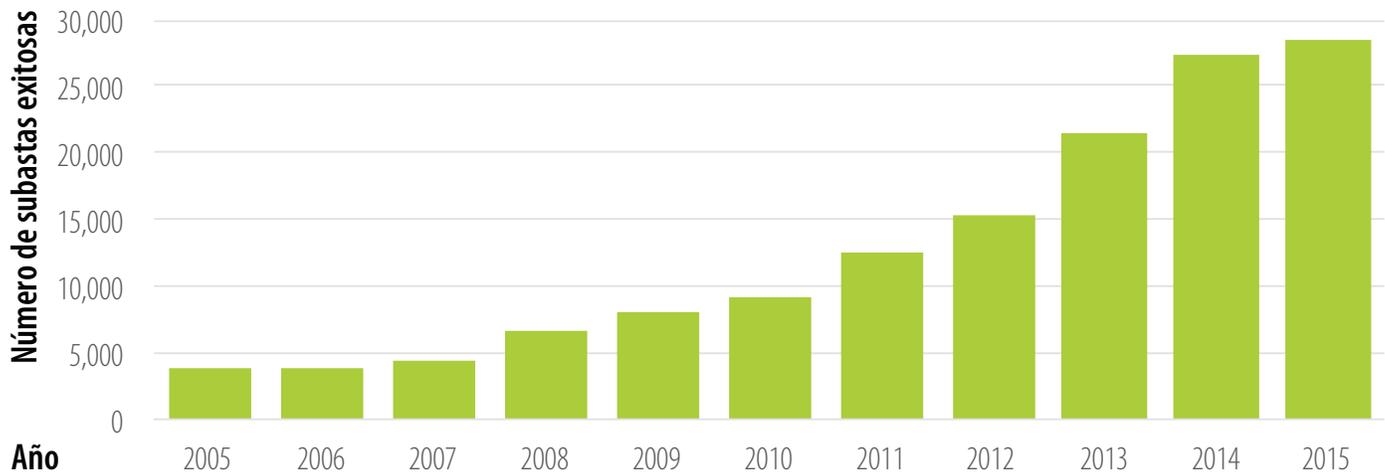


FIGURA C: NÚMERO TOTAL DE SUBASTAS EXITOSAS DE "MARFIL GENUINO" EN YAHOO! SUBASTAS



Además de los sitios webs de subasta, las ventas de marfil también se están incrementando en los sitios de venta de los mayores minoristas por internet liderados por Yahoo! Japón y Rakuten Ichiba, los cuales presentan un número creciente de avisos publicitarios ofertando la venta de marfil de elefante. No obstante, los comerciantes de marfil por internet no han cumplido si quiera con los requisitos más básicos vigentes que rigen a los comerciantes de marfil con operaciones en el Japón, dando lugar a pesquisas policiales.

En solo un día en agosto de 2015, los sitios de ventas de Yahoo! Japón y Rakuten Ichiba presentaron cada uno aproximadamente 6,000 distintos avisos publicitarios de marfil. El precio combinado por los productos de marfil en ambos sitios dieron un total de más de US\$5.1 millones. Por lo menos el 93% de todos los avisos

publicitarios eran de sellos para nombre de marfil *hanko* — que se sabe son producidos en grandes cantidades a partir de colmillos de marfil ilegales.

En el 2013, el gobierno japonés intentó afrontar el problema de las lagunas legales en las ventas de marfil por internet al enmendar la LCES para introducir nuevas regulaciones en cuanto a la publicidad de colmillos enteros registrados. Estas nuevas regulaciones exigen que toda persona que publicite la venta de colmillos enteros registrados por cualquier medio, incluyendo el comercio por internet, debe declarar que “el colmillo ha sido registrado” y exhibir la “identificación de registro.” la regulación entró en vigor el 01 de junio de 2014. Más de un año y medio ha pasado desde su implementación, pero desafortunadamente,

la observancia de las leyes ha empeorado. La tasa de incumplimiento actualmente se encuentra casi al 60%.⁴⁷

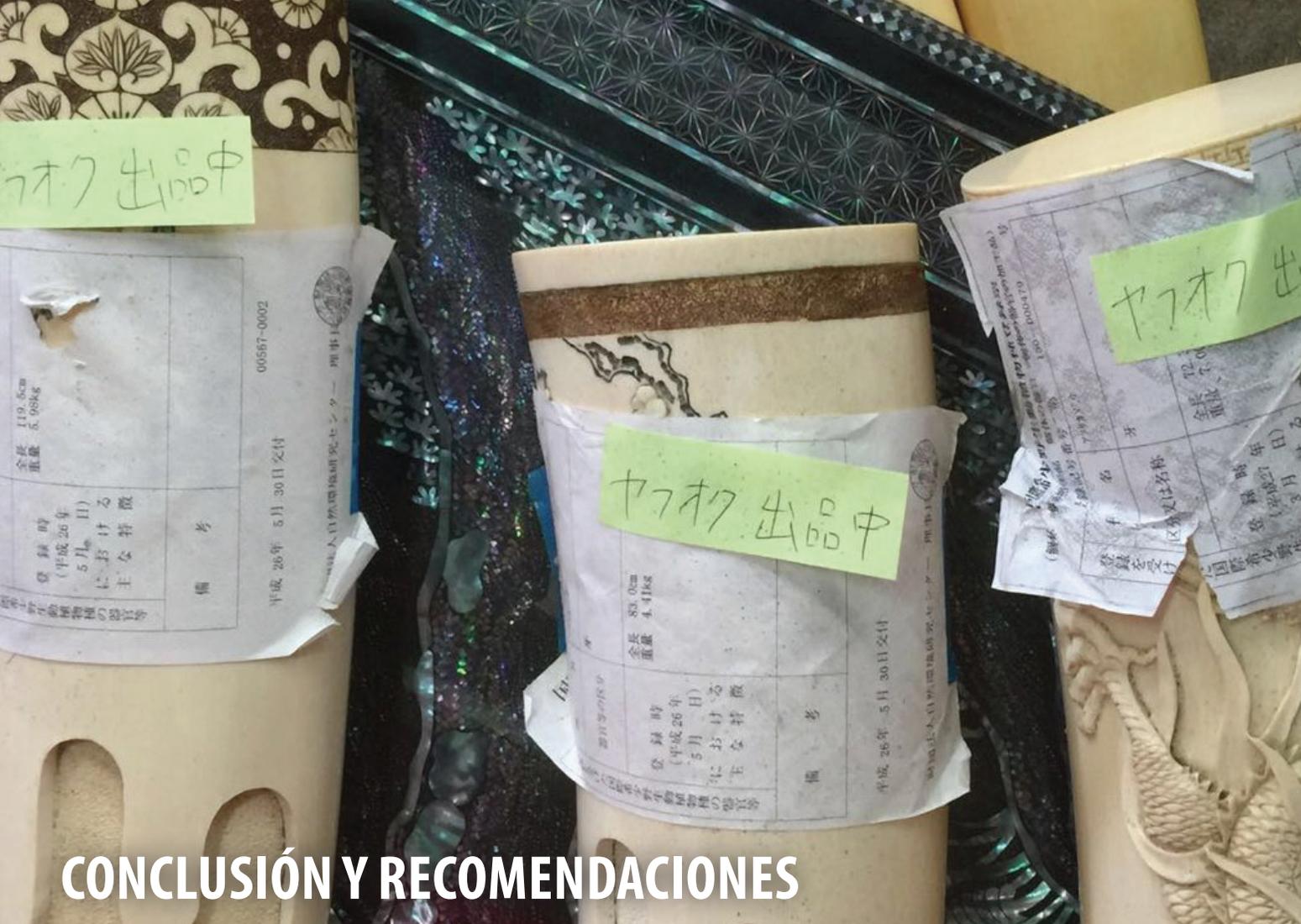
EIA ha hecho reiteradamente llamados a Yahoo! Japón y a Yahoo Inc. (Estados Unidos) a ponerle fin a la venta de marfil por internet, sin éxito alguno. Yahoo! Inc. posee el 35.5% de las acciones de Yahoo! Japón, mientras que el SoftBank Group Corp (el cual además tiene una participación mayoritaria en la Sprint Corporation con sede en los Estados Unidos) y su filial poseen el 43% de Yahoo! Japón.⁴⁸ Ambas Yahoo! Inc. y SoftBank se han rehusado a presionar a Yahoo! Japón a acabar con el comercio de marfil de elefante, y de igual forma se rehusaron con los productos de ballenas y delfines, a pesar de los numerosos llamamientos.



El ex presidente de la Asociación de Marfil de Japón, Kageo Takaichi, fotografiado durante su arresto en 2011.
CRÉDITO DE LA FOTO: RED DE NOTICIAS DE FUJI.

RECUADRO 2: TAKAICHI IVORY DECLARADO CULPABLE DE COMPRAR MARFIL ILEGAL

Takaichi Ivory, el más grande mayorista en Japón de sellos de nombre de marfil *hanko*, fue acusado por la Policía Metropolitana de Tokio en el 2001 de comprar 58 colmillos enteros de marfil sin registrar, y por lo tanto, ilegales. Se estima que un número que va hasta los 1,622 de colmillos ilegales entre el 2005 y el 2010 fueron procesados y convertidos en sellos de nombre de marfil *hanko*.⁴⁵ Estos colmillos de marfil no registrados representaron cerca a un 87% de los sellos para nombre de marfil *hanko* producidos en Japón durante ese periodo. El ex presidente de la compañía, Kageo Takaichi, su hijo y otros involucrados fueron procesados por la Policía Metropolitana de Tokio por la compra de 58 colmillos ilegales. Fueron además obligados a rendir los 58 colmillos ilegales y recibieron condenas suspendidas de un año de prisión, asimismo Takaichi Ivory fue multada con la mera suma de US\$12,500.⁴⁶



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Marfil a la venta en Japón. EIA 2015.

El Japón ha incumplido con los requerimientos de control del marfil en el marco de la CITES, haciendo la vista gorda al comercio ilegal, el registro fraudulento de colmillos no documentados, y a la exportación ilegal de marfil tanto a China como a otras naciones de Asia. Aún los controles más básicos que ordenan a los comerciantes de marfil a que notifiquen al Ministerio de Economía, Comercio e Industria con sus detalles, fueron abiertamente ignorados por años con docenas de comerciantes de marfil operando en Yahoo! Japón y Rakuten sin ser detectados o intervenidos por dicho ministerio. El fracaso de Japón de controlar efectivamente su comercio de marfil doméstico legal y acabar con el comercio de marfil ilegal representa una amenaza directa a los elefantes africanos.

El comercio de marfil legal en Japón ha estimulado la demanda de marfil y convertido la aplicación de la ley en algo casi imposible de realizar. El consumo japonés de marfil ha ido en constante aumento por una década, como se ha evidenciado con el creciente comercio de marfil por internet — mayormente de los sellos para nombre de marfil *hanko*. El Japón es el único país que tiene una fuerte demanda y preferencia por el marfil duro procedente de los elefantes de bosque amenazados del África,⁴⁹ 65% de los cuales fueron exterminados entre el 2002 y el 2013 para abastecer el comercio de marfil.⁵⁰

Más de 20 organizaciones conservacionistas, principalmente africanas y japonesas, están haciendo ahora un llamado al Japón

a que cierre permanentemente sus mercados de marfil.⁵¹ En una declaración de agosto del 2016 a los jefes de estado de Japón y Kenia, con motivo de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el desarrollo de África, las organizaciones expresaron sus preocupaciones acerca del ilegal comercio japonés de marfil, e hicieron un llamado a lo siguiente:

- Que Japón cierre permanentemente sus mercados domésticos de marfil, y al cierre enérgico de los sitios webs de comercio por internet que negocian con marfil, para aplastar toda la demanda.
- Que Japón suspenda inmediatamente el registro de marfil, para prevenir el uso de las lagunas legales que permiten el registro fraudulento y el lavado de marfil ilegal.
- Que Japón apoye la Iniciativa de Protección del Elefante.
- Que Japón fortalezca la cooperación en cuanto a iniciativas de conservación de elefantes y a combatir el tráfico de marfil hacia el Japón a través de investigaciones conjuntas y asistencia legal mutua.
- Que el Primer Ministro y la Primera Dama de Japón emitan declaraciones conjuntas que desalienten la compra y venta de marfil en el Japón, y a iniciar una campaña de educación y difusión para los ciudadanos japoneses sobre la importancia de salvar a los elefantes deteniendo la caza furtiva de elefantes y poniéndole fin al comercio de marfil.

En la CoP17, Japón pretende presentar una repetición más de las promesas de mejorar sus políticas domésticas de cumplimiento de la ley y de las medidas de control del marfil, mayormente a partir de una mejor implementación y de medidas voluntarias. El Japón ha tenido ya dos décadas para promulgar controles significativos y aún así ha sido incapaz, o no ha tenido la voluntad, de controlar su comercio de marfil. Ahora no es ya tiempo para más repeticiones de promesas, sino para acciones definitivas que eliminen el comercio de marfil en el Japón y en todas las naciones que consumen marfil. Por lo tanto, en la CoP17, EIA hace un llamado a que se tomen decisiones que insten a Japón a cerrar su mercado doméstico de marfil a más tardar antes de la reunión 69 del Comité Permanente, a ser incluido como uno de los países de especial interés y a que desarrolle un Plan de Acción Nacional de Marfil con carácter de urgencia.⁵² EIA también respalda las siguientes propuestas preventivas:

- CoP17 Doc. 57.2 "Cierre de los mercados domésticos al marfil de elefante."
- CoP17 Doc. 57.3 "Existencias de marfil: propuesta de revisión de la resolución Conf. 10.10 (Res. Conf. CoP16) sobre Comercio de especímenes de elefante."
- CoP17 Doc. 84.2 "Mecanismo de adopción de decisiones para un proceso de comercio de marfil."

REFERENCIAS CITADAS

1. Gran Censo de Elefantes (2016).
2. Documento Informativo de EIA – Elefantes. Recomendaciones sobre algunos temas de la agenda para la Decimoséptima Reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17). Disponible en: https://eia-international.org/wp-content/uploads/Part-II_EIA-Briefing-on-Elephants-for-CITES-COP17_Jul-29-2016.pdf
3. Kiyono, H. (1997). El comercio de marfil en Japón. En: AÚN EN EL NEGOCIO: *El comercio de marfil en Asia a siete años de la prohibición*. S. Nash, Ed. Traffic.
4. Milliken, T. (1989). "El comercio japonés de marfil: tradición, CITES y la esquiwa cruzada por la utilización sostenible." En: *El comercio de marfil y el futuro del elefante africano*, S. Cobb, Ed. Oxford: Grupo de revisión de comercio del marfil. TRAFFIC Japón.
5. Informe del Senado de los Estados Unidos (1998). "Reautorización de la Ley de conservación del elefante africano." S.Rept. 105-222. Oficina de Publicaciones del Gobierno de Estados Unidos. Disponible en: <https://www.congress.gov/congressional-report/105th-congress/senate-report/222/1>
6. Kiyono, H. (2002). "El comercio japonés de marfil posteriormente a la décima Conferencia de las Partes de CITES." TRAFFIC Este Asiático – Japón.
7. Mills, J.A. (2015) *La sangre del tigre: Una historia de conspiración, codicia, y la batalla para salvar a una especie magnífica*. Beacon Press, Boston. Página 67.
8. CITES (2008). "Las subastas de marfil generan un total de 15 millones de dólares americanos para la conservación del elefante." Comunicado de prensa. Disponible en: https://www.cites.org/eng/news/pr/2008/081107_ivory.shtml.
9. Solomon Hsiang & Nitin Sekar (Junio, 2016), *¿Consigue la legalización reducir las actividades del mercado negro? Evidencias de un experimento global de marfil y de los datos de la caza furtiva de elefantes*, NBER Documento de Trabajo No. 22314.
10. CITES (2013). "Comercio de especímenes de elefante". Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16). Disponible en: <https://www.cites.org/eng/res/10/10-10R16.php>
11. CITES (2006). 54a Reunión del Comité Permanente Ginebra (Suiza). "SC54 Doc. 26.1 (Rev. 1), disponible en: <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/54/E54-26-1.pdf>.
12. Kiyono 1997
13. Kiyono 2002
14. Traffic, WWF. (2006). "Documento informativo conjunto para la Quincuagésimo cuarta reunión del Comité Permanente". Disponible en: file:///C:/Users/Intern percent20HFC percent20Forest/Downloads/wwf_traffic_cites_sc54_briefing_final.pdf
15. Ishihara, A. Kanari, K. Saito, T. Takahashi, S. (2010). "El estado del comercio de vida silvestre en Japón". TRAFFIC.
16. Matsumoto. T. 2015. Una revisión del comercio de marfil por internet en el Japón. TRAFFIC.
17. Kitade, T., Toko, A., (2015). "Los soles ponientes: El histórico declive de los mercados de marfil y de cuerno de rinoceronte en el Japón". TRAFFIC. http://www.trafficj.org/publication/16_Setting_Suns.pdf
18. CITES (2006). "Quincuagésimo cuarta reunión del Comité Permanente Ginebra (Suiza)." SC54 Doc. 26.1 (Rev. 1), disponible en: <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/54/E54-26-1.pdf>.
19. CITES (2006). "Quincuagésimo cuarta reunión del Comité Permanente Ginebra (Suiza)." SC54 Doc. 26.1 (Rev. 1), disponible en: <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/54/E54-26-1.pdf>.
20. "La Guía nacional para la conservación de especies en peligro de fauna y flora silvestres" adoptada por el Gabinete y basada en la LCES (Artículo 6, Párrafo 1) establece que "las especies listadas en el Apéndice I de CITES, a excepción de las especies señaladas en las reservas formuladas por el Japón" serán seleccionadas como "Especies internacionales en peligro de fauna y flora silvestres" o sujetas a la regulación de comercio interno. La "regulación de comercio interno" incluye:
 - La prohibición de transferencias, entregas o recepción (pagadas o no pagadas)
 - La prohibición de su exhibición y publicidad con propósitos de venta o distribución
 La "regulación de comercio interno" puede incluir varias regulaciones procedimentales para hacer que los reglamentos anteriormente señalados sean viables
21. El Ministerio del Ambiente podrá asignar el derecho real sobre el procedimiento de registro a las organizaciones incluidas en el Ministerio (LCES Artículo 23, Párrafo 1). El Centro de Investigaciones de Vida Silvestre de Japón (JWRC) es la única organización de registro incluida en el Ministerio hasta ahora.
22. Las transferencias, entregas o recepción (sean estas pagadas o no pagadas) de colmillos enteros no registrados están prohibidas (LCES Artículo 12, Párrafo 1). Exhibirlos y publicitarlos, siendo no registrados, con propósitos de venta o distribución, incluyendo el publicitarlos en sitios de venta por internet y en sitios de subastas por internet, están igualmente prohibidos (LCES Artículo 17).
23. LCES Artículo 22, Párrafo 1.
24. "Una declaración escrita de la persona que compró domésticamente el colmillo o lo importó, explicando el contexto de la adquisición (antes de que la regulación CITES entrara en vigor) de los particulares, sus partes o productos derivados" (Artículo 11 de la Orden Ministerial, Párrafo 1, Sección 2).
25. "Si tal documento no estuviere disponible, adjuntar en su lugar cualquier otro documento que sustente la correspondencia de los particulares, etc. a una categoría específica de los requerimientos de registro" (Artículo 11 de la Orden Ministerial, Párrafo 1, cláusula provisional).
26. Ministerio del Ambiente (2002), "Mejoras en las operaciones de registro de especies internacionales en peligro de fauna y flora silvestre, en concordancia con el Artículo 20, Párrafo 1 de la Ley para la Conservación de especies en peligro de Fauna y Flora Silvestres" (Respuesta del Director de Vida Silvestre, Oficina de Conservación de la Naturaleza, Ministerio del Ambiente, No 549, 18 de Enero, 2002). Tokio, Japón (en japonés).
27. CITES (1997). "Revisión de las Propuestas presentadas por Botsuana, Namibia y Zimbabue para transferir sus poblaciones nacionales de LOXIDANTA AFRICANA del Apéndice I al Apéndice II de la CITES, Informe del Panel de Expertos en elefantes africanos de la CITES, 7 de Febrero, 1997."
28. Kiyono 1997
29. Ibid.
30. Miliken, 1989
31. Ibid.
32. Miliken 1989, Apéndice 1
33. EIA (2002). "De vuelta al negocio". Disponible en: <http://eia-international.org/back-in-business>.
34. Ibid.
35. Ibid.
36. Ibid.
37. Sakamoto, M. (2010). ¿Caza furtiva de elefantes? No te metas: la influencia del mercado de marfil japonés en el comercio ilegal de marfil transfronterizo. Fondo del Japón para el tigre y el elefante. Disponible en: <http://www.jtefjp/english/text.html>
38. Agencia de Investigación Ambiental (EIA) (2015). El comercio ilegal de marfil en Japón y el registro fraudulento de colmillos de marfil. Disponible en: <http://eia-global.org/news-media/japans-illegal-ivory-trade-and-fraudulent-registration-of-ivory-tusks>.
39. Traffic (2015). La Policía Forestal de Beijing desarticula una importante red de tráfico de vida silvestre. Disponible en: <http://www.traffic.org/home/2015/10/12/beijing-forest-police-smash-major-wildlife-trafficking-ring.html>.
40. EIA (2016). Comerciantes japoneses ofertan colmillos de marfil a compradores chinos para exportación ilegal. Nota de prensa. Disponible en: <http://eia-global.org/news-media/japanese-traders-offer-ivory-tusks-to-chinese-buyers-for-illegal-export>.
41. EIA (2016). Funcionario de vida silvestre japonés promueve el comercio ilegal de marfil. Nota de prensa. Disponible en: <http://eia-global.org/news-media/japanese-wildlife-official-promoted-illegal-ivory-trade>.
42. Diario de Beijing. (2013). Autoridades aduaneras chinas refuerza acciones contra el contrabando de marfil. (En chino). Disponible en: <http://www.cnarts.net/web/news/read.asp?id=264355&kind=%D2%D5%CA%F5>
43. Meizi, L. (2014). Pareja sentenciada tras contrabandear más de 3,000 kilogramos de marfil de tienda por internet. Xinhuanet. (En chino) disponible en: http://news.xinhuanet.com/legal/2014-08/06/c_1111962557.htm
44. Los datos de las subastas exitosas de "hon zouge" (marfil genuino) fueron obtenidas de un sitio de servicios de descarga, Aucfan (<http://aucfan.com/>).
45. Sakamoto, Masayuki (2013), Lo que yace oculto: poniendo al descubierto las lagunas al interior del control japonés de su comercio doméstico de marfil. *Fondo de Japón para el tigre y el elefante*.
46. The Asia Times (2013). "Es demasiado fácil esconder la procedencia de los "colmillos." Disponible en: <http://www.thetimes.co.uk/tto/news/world/asia/artide3675641.ece>.
47. (JTEF 2016 en lit.)
48. Información de accionistas mayoritarios de Yahoo! Japón, a la fecha del 31 de marzo de 2016. Disponible en: <http://ir.yahoo.co.jp/en/holder/status.html>. Visitada el 29 de agosto de 2016.
49. Nishihara, Tomoaki (2012). Demanda de marfil de elefantes del bosque en el Japón. Paquidermo No. 52 Julio – Diciembre 2012.
50. Maisels F, Strindberg S, Blake S, Wittemyer G, Hart J, et al. (2013) El devastador declive se los elefantes de bosque en África Central. PLoS ONE 8(3): e59469. doi:10.1371/journal.pone.0059469. Publicación de los datos revisados: Nuevos datos muestran el continuo declive de los elefantes de bosque africanos (2013). Wildlife Conservation Society, nota de prensa disponible en: <http://www.wcs.org/press/press-releases/new-data-on-forest-elephants.aspx>.
51. Organizaciones no gubernamentales conservacionistas africanas, japonesas e internacionales hacen un llamado al Presidente Kenyatta y al Primer Ministro Abe para llegar a un acuerdo en cuanto a la toma de medidas para salvar al elefante africano. (2016) Disponible en: https://gallery.mailchimp.com/3020c8a54e53b0491d74af64c/files/Final_Joint_conservation_Statement_TICAD.pdf
52. Documento Informativo de EIA – Elefantes. Recomendaciones sobre algunos temas de la agenda para la Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17). Disponible en: https://eia-international.org/wp-content/uploads/Part-II_EIA-Briefing-on-Elephants-for-CITES-COP17_Jul-29-2016.pdf



EIA - WASHINGTON, DC

P.O. Box 53343, Washington, DC 20009, USA

TEL +1 202 483 6621

FAX +1 202 986 8626

EMAIL info@eia-global.org

WWW.EIA-GLOBAL.ORG

EIA - LONDRES

62/63 Upper Street, London N1 0NY, UK

TEL + 44 (0) 20 7354 7960

FAX + 44 (0) 20 7354 7961

EMAIL ukinfo@eia-international.org

WWW.EIA-INTERNATIONAL.ORG

